

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2914** MADRID

Doña María del Carmen Fresneda García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 496/10, por auto de 27 de diciembre de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Segoviana de Pórfidos S.A. con CIF:A84296607, con domicilio en la Carretera de Vicalvaro a Mejorada del Campo n.º Km 5 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal integrada por el Abogado, don Carlos Rodríguez Conde.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 27 de diciembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A110004440-1